

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.951

Sábado 14 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2546221

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Titular 26ª Notaría Santiago, Av. Apoquindo 3.196, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 28 de agosto del 2024, repertorio N° 5995, ante mí, don ALVARO DANIEL URIBE BADILLA, C.I: 16.557.282-3, en representación de FERNANDO ANDRES CRUZ ALVAREZ, CI: 16.283.073-2, CARLOS EMILIO CRUZ ALVAREZ, CI: 17.043.828-0, GERARDO ESTEBAN CRUZ ALVAREZ CI: 18.177.096-1, todo domiciliados en Avenida Apoquindo N° 3500, oficina 402, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, todos socios de La «Sociedad KRAL Consultores SpA» se encuentra inscrita a fs. 805 N° 377 en el Registro de Comercio de Comercio de Talca del año 2005. En las respectivas Juntas se acordó por unanimidad de los accionistas dividir la sociedad KRAL CONSULTORES SpA, en dos sociedades: ésta y CRUZ ALVAREZ CONSULTORES LIMITADA, que se forma como consecuencia de la división, a la cual se asignan los activos y pasivos singularizados en escritura extractada, y se le distribuye la parte del patrimonio social que allí se indica. División que se hará efectiva cumplidos los trámites legales. A consecuencia de la división, el capital de la «Sociedad KRAL Consultores SpA» es reducido a \$229.369.716, dividido en noventa acciones, correspondiendo 30 acciones por cada uno de los socios. Con motivo de esta división, los accionistas de "KRAL Consultores SpA", señores Fernando Andrés Cruz Álvarez, Carlos Emilio Cruz Álvarez y Gerardo Esteban Cruz Álvarez, se han incorporado de pleno derecho en la nueva sociedad con la siguiente participación: don FERNANDO ANDRES CRUZ ÁLVAREZ, aporta en función de su capital en acciones en KRAL Consultores SpA a Cruz Álvarez Consultores Limitada, la suma de \$336.000.000, equivalentes aproximadamente al 34% del capital y los derechos sociales, los que se enteran y pagan de acuerdo a la distribución proporcional del capital que señala la cláusula QUINTA de la escritura de constitución de la sociedad Cruz Álvarez Consultores Limitada y sus modificaciones ya singularizadas; don GERARDO ESTEBAN CRUZ ÁLVAREZ, aporta en función de su capital en acciones en KRAL Consultores SpA a Cruz Álvarez Consultores Limitada, la suma de \$336.000.000, equivalentes aproximadamente al 33% del capital y los derechos sociales, los que se enteran y pagan de acuerdo a la distribución proporcional del capital que señala la cláusula QUINTA de la escritura de constitución de la sociedad Cruz Álvarez Consultores Limitada y sus modificaciones ya singularizadas; don CARLOS EMILIO CRUZ ÁLVAREZ, aporta en función de su capital en acciones en KRAL Consultores SpA a Cruz Álvarez Consultores Limitada, la suma de \$336.000.000, equivalentes aproximadamente al 33% del capital y los derechos sociales, los que se enteran y pagan de acuerdo a la distribución proporcional del capital que señala la cláusula QUINTA de la escritura de constitución de la sociedad Cruz Álvarez Consultores Limitada y sus modificaciones ya singularizadas. Asimismo, se aprobaron los estatutos de CRUZ ALVAREZ CONSULTORES LIMITADA, que extracto: RAZON SOCIAL: "CRUZ ALVAREZ CONSULTORES LIMITADA". Administración y uso de la razón social: Corresponderá en forma exclusiva a don CARLOS EMILIO CRUZ ÁLVAREZ. Capital: el capital asciende a la suma de \$1.008.000.000, suscrito y pagado en la forma indicada en pacto social, en la siguiente forma: don FERNANDO ANDRES CRUZ ÁLVAREZ, aporta en función de su capital en acciones en KRAL Consultores SpA a Cruz Álvarez Consultores Limitada, la suma de \$336.000.000, equivalentes aproximadamente al 34% del capital y los derechos sociales, los que se enteran y pagan de acuerdo a la distribución proporcional del capital que señala la cláusula QUINTA de la escritura de constitución de la sociedad Cruz Álvarez Consultores Limitada y sus modificaciones ya singularizadas; don GERARDO ESTEBAN CRUZ ÁLVAREZ, aporta en función de su capital en acciones en KRAL Consultores SpA a Cruz Álvarez Consultores Limitada, la suma equivalente a \$336.000.000, equivalentes aproximadamente al 33% del capital y los derechos sociales., los que se enteran y pagan de acuerdo a la distribución proporcional del capital que señala la cláusula QUINTA de la escritura de constitución de la sociedad Cruz Álvarez Consultores Limitada y sus

CVE 2546221

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

modificaciones ya singularizadas; don CARLOS EMILIO CRUZ ÁLVAREZ, aporta en función de su capital en acciones en KRAL Consultores SpA a Cruz Álvarez Consultores Limitada, la suma equivalente a \$336.000.000, equivalentes aproximadamente al 33% del capital y los derechos sociales, los que se enteran y pagan de acuerdo a la distribución proporcional del capital que señala la cláusula QUINTA de la escritura de constitución de la sociedad Cruz Álvarez Consultores Limitada y sus modificaciones ya singularizadas. Socios declaran que su responsabilidad personal en las deudas sociales, queda limitada al monto de sus respectivos aportes, Domicilio: ciudad de Santiago, Duración: 2 años contados desde fecha de escritura de división, plazo que se entenderá prorrogado en forma tácita, automática y sucesiva, por períodos iguales de 2 años, en términos indicados en escritura. Objeto: La realización de anteproyectos, proyectos, diseños, estudios, inspecciones y consultorías en todos los ámbitos de la ingeniería y agronomía. La compraventa de equipos, materiales y todo tipo de insumos para la construcción y la agricultura; la evaluación de proyectos de impacto ambiental; la realización de estudios de factibilidad técnica y financiera; la tasación de bienes muebles e inmuebles y maquinarias. La prestación de servicios profesionales en asesorías contables, tributarias, financieras y administrativas, auditorías operativas y de gestión; diseño e implementación de sistemas de control interno; organizar y dictar cursos de adiestramiento y capacitación; efectuar selección de personal para terceros; efectuar consultorías y tomar la representación de otras empresas de auditorías nacionales o extranjeras; realizar toda otra actividad en la actualidad o en el futuro, con lo anterior. Y cualquier otro negocio, que acuerden los socios ligada directa o indirectamente con los anteriores. Otros acuerdos en escritura extractada. Santiago, 06 de septiembre de 2024. Humberto Quezada Moreno. Notario Público.

